



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N°022-2021-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 01 de febrero de 2021

**VISTO:** La solicitud S/n de fecha 28 de enero del 2021, emitido por la bachiller **DINA HUAMAN PACHECO**, donde solicita la anulación del proyecto de tesis titulado “Análisis predictivo del COVID-19 en la provincia de Andahuaylas utilizando redes neuronales – 2020 y la resolución N°420-2020 de fecha 20 de noviembre del 2020 donde se designa el jurado evaluador para la evaluación del proyecto de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: “El estado reconoce la autonomía universitaria”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que “*Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*”;

Que con Resolución N°420-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 20 de noviembre del 2020 se aprueba la Designación de jurados evaluadores del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **DINA HUAMÁN PACHECO**; con el siguiente detalle:

Título de Tesis	“Análisis predictivo del COVID – 19 en la provincia de Andahuaylas utilizando redes neuronales – 2020”	
Autor de Tesis	Bachiller en Ingeniería de Sistemas <b>DINA HUAMÁN PACHECO</b>	
Asesor de Tesis	<b>MSc. Luz Delia Quina Quina</b>	
Jurado Evaluador	Presidente:	MSc. Juan José Ore Cerrón
	Primer Miembro:	Msc. Herwin Alayn Huillcen Baca
	Segundo Miembro:	MSc. Jesús Farfán Inca Roca

Que con solicitud S/n de fecha 28 de enero del 2021, emitido por la bachiller **DINA HUAMÁN PACHECO**, donde solicita la anulación del proyecto de tesis presentado para su evaluación, titulado “Análisis predictivo del COVID-19 en la provincia de Andahuaylas utilizando redes neuronales – 2020 y la anulación de la resolución N°420-2020 de fecha 20 de noviembre del 2020, donde se designa el jurado evaluador para la evaluación del proyecto de tesis; debido a que no puede acceder a los datos para la ejecución de su proyecto de tesis presentado.

Que, en atención a la solicitud S/n de fecha 28 de enero del 2021, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N°022-2021-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ANULAR** la Resolución N°420-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 20 de noviembre del 2020 donde se aprueba la Designación de jurados evaluadores del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **DINA HUAMÁN PACHECO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería de sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, miembros del jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Vladimir Ponce Abencio  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Ing. Richard A. Flores Condori  
SECRETARIO ACADÉMICO